



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que corresponda, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la siguiente información:

- 1.- Indicar si los objetivos de gestión concedidas a través del Decreto Nº 299/21 al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales resultan incompatibles con los de evaluación de los programas sociales que fueron otorgados al momento de la creación de dicho Consejo.
- 2.- Informar cuál será el organismo nacional que evalúe la ejecución de los programas sociales realizados por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales otorgadas a través del Decreto Nº 299/21.
- 3.- Mencionar si la decisión de modificar la estructura y funciones del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, por medio del Decreto Nº 299/21, implica un grave menoscabo en las funciones asignadas oportunamente al mencionado Consejo, en especial en lo que hace a las obligaciones esenciales de contribuir a la mejor calidad de los Programas Sociales en el ámbito nacional.
- 4.- Informar si las responsabilidades primarias asignadas a través del Decreto Nº 299/21 al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales se superponen con las ya asignadas a otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.
- 5.- Mencionar la cantidad total de personal que demandará la nueva estructura organizacional del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales diferenciada por nivel operativo.
- 6.- Indicar la cantidad de dinero que se va a desembolsar mensualmente con la nueva estructura del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, por cada uno de los niveles

operativos e informar cuáles serán los perfiles de los empleados que se van a contratar y si los mismos cuentan con las capacidades necesarias para la ejecución de los trabajos territoriales.

7.- Indicar si el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales ha publicado las evaluaciones en el marco del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales del año 2020. En caso afirmativo, indicar detalladamente las evaluaciones de impacto de los programas sociales diferenciadas por provincias.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Traemos a consideración de este cuerpo un pedido de informe en relación al Decreto N° 299/21 recientemente publicado en donde se le otorga funciones de gestión al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales organismo que fue creado para realizar el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales ejecutados en la República Argentina.

La calidad en la implementación de las políticas sociales es una herramienta esencial para asegurar que las intervenciones públicas avancen en el objetivo de reducir la pobreza, pero sobre todo de brindar a las personas las capacidades necesarias para construir una vida digna.

Después de años de cronificación y transmisión intergeneracional de la pobreza es claro que no alcanza con distribuir dinero y alimentos para asegurar que millones de argentinos logren acceder a esos derechos.

Fue por estas razones que hace ya muchos años - inicialmente con el SIEMPRO (Sistema de Información, evaluación y monitoreo de programas sociales) el Estado argentino viene realizando, con suerte diversa, un gran esfuerzo en el camino de poder contar con políticas sociales realmente eficientes.

En los países en los que estas instituciones de control, evaluación y monitoreo funcionan, se han logrado resultados importantes en este sentido.

Nuestro país está sufriendo una situación desesperante que afecta a millones de personas en múltiples dimensiones: ingresos, educación, salud, hábitat, empleo de calidad, entre otras; y para quienes el apoyo público y social es muchas veces la única opción que tienen para reconstruir sus capacidades básicas.

Actualmente, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales debería cumplir ese rol catalizador de todas las acciones públicas en el campo social, acudiendo a las personas con probadas capacidades para desarrollar una función tan compleja.

Ya fue sorprendente el nombramiento de la Sra. Victoria Tolosa Paz, quien no tiene antecedentes profesionales que demuestren estar capacitada para dirigir el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Pero mucho más grave ha sido enterarnos que a través de una modificación en la estructura y funciones del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, a través del Decreto 299/2021 publicado en el Boletín Oficial el pasado 10/05/2021 se le han otorgado funciones de naturaleza ejecutiva destinadas a la implementación de programas varios; y que estas nuevas funciones han sido consolidadas a través del convenio recientemente firmado con el Ministerio

de Desarrollo Social de la Nación por el que convierte al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en *“una unidad de gestión del programa Potenciar Trabajo y promover el derecho a la inclusión social”*.

Asimismo, se ha dado intervención al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para trabajar en territorio en otros programas dirigidos a la niñez y aún a temas relacionados con agua potable.

No es necesario ser muy agudo para darse cuenta que lo que se está haciendo a través de estas decisiones es otorgar recursos a la Sra. Tolosa Paz para el desarrollo de sus pretensiones políticas, llevando dinero a múltiples destinatarios en zonas de extrema carencia.

Cabe entonces que nos preguntemos si, desde el punto de vista ético y del compromiso social que se espera de un funcionario de ese nivel formal, es adecuado desviar los esfuerzos de quien debería concentrarse en mejorar las capacidades de los programas sociales, hacia actividades de clarísimo contenido político.

Probablemente la actividad que desarrolla actualmente no brinda a la Sra. Tolosa Paz el brillo y la inserción territorial que considera necesarios para su carrera política; pero si este fuera el caso, y haciendo honor a su proclamado compromiso con los más pobres, debería renunciar para no afectar el trabajo tan importante que debería desarrollar el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Creemos que es importante que el Poder Ejecutivo conteste al presente pedido de informes y lo considere como una advertencia acerca del error que está cometiendo con esta decisiones en su proclamado compromiso con las argentinas/os.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.